



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

AUMENTO DE CAPITAL 00000002

REFORMA DE ESTATUTOS

SOCIALES DE LA COMPAÑIA

HOLZUR INDUSTRIAL MER-

CANTIL S. A. - CUAN-

TIA: S/.1.500.000,00 .- -

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los t r e s -- días del

mes de Abril de mil

novecientos ochenta y

nueve, ante mí, DOCTORA

NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de

este Cantón, comparece el señor GUILLERMO

HOLGUIN BAYAS, de estado civil casado, de

profesión E j e c u t i v o, quien comparece

a nombre y en representación de la Compañía

HOLZUR INDUSTRIAL MERCANTIL S. A., en su

calidad de Presidente, según lo acredita con

la copia de su nombramiento debidamente

aceptado e inscrito que me lo presenta y que

se lo copiará al final de esta escritura; y,

además se encuentra debidamente autorizado por

la Junta General Extraordinaria de

Accionistas, celebrada el doce de Noviembre de

mil novecientos ochenta y siete, y veintiseis

de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho,

según lo demuestra con las copias certificadas

I
1 de las Actas que me las presenta y que también
2 se las copiarán al final de esta matriz; el
3 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
4 mayor de edad, con domicilio y residencia en
5 esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad
6 civil y necesaria para celebrar toda
7 clase de actos o contratos, y a quien
8 de conocerlo personalmente doy fé; bien
9 instruido en el objeto y resultados de esta
10 escritura, a la que procede como queda
11 indicado, con amplia y entera libertad para su
12 otorgamiento, me presentó la minuta y
13 más documentos que son del tenor siguiente:
14 SEÑOR NOTARIO: Sirvase autorizar en el
15 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, la
16 presente de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE
17 ESTATUTOS SOCIALES de la Compañía HOLZUR
18 INDUSTRIAL MERCANTIL S. A. que se otorga al
19 tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA:
20 COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de
21 la presente escritura el señor Guillermo
22 Holguín Bayas, en su calidad de Presidente de
23 la Compañía Holzur Industrial Mercantil S. A.,
24 debidamente autorizado por la Junta General
25 Extraordinaria de Accionistas de esta
26 Compañía, celebrada el día doce de Noviembre
27 de mil novecientos ochenta y siete, conforme
28 se acredita con los documentos que se



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

acompañan.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

00000003
A) La

Compañía HOLZUR INDUSTRIAL MERCANTIL S. A., se
constituyó mediante Escritura Pública otorgada
ante la Notaria Pública del Cantón Guayaquil
Doctora Norma Plaza de García el diecinueve de
Mayo de mil novecientos setenta y siete,
inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil
el cuatro de Agosto del mismo año, con un
Capital Social de Quinientos mil sucres.- B)
Las Juntas Generales de Accionistas de esta
Compañía, celebradas el día doce de Noviembre
de mil novecientos ochenta y siete y el día
veintiseis de Octubre de mil novecientos
ochenta y ocho resolvieron aumentar el capital
social de la misma de la suma de Quinientos
mil sucres a Dos millones de sucres,
reformando el Artículo Quinto de los Estatutos
Sociales, en los términos que constan del Acta
de las antes referidas Juntas Generales.-

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los
antecedentes expuestos el compareciente señor
Guillermo Holguín Bayas, en su calidad de
Presidente de la Compañía HOLZUR INDUSTRIAL
MERCANTIL S. A., y debidamente autorizado por
la Junta General de Accionistas de la misma,
realiza las siguientes declaraciones: A) Que
por resoluciones de las Juntas Generales de
Accionistas de la Compañía HOLZUR INDUSTRIAL

1 MERCANTIL S. A., celebrada el día doce de

2 Noviembre de mil novecientos ochenta y siete y

3 el día veintiseis de Octubre de mil

4 novecientos ochenta y ocho, el Capital Social

5 de esta Compañía queda elevado a la suma de

6 Dos millones de sucres, esto es, se aumenta en

7 la cantidad de Un millón Quinientos mil

8 sucres.- B) Que el Aumento aprobado estará

9 dividido en un mil quinientas acciones de un

10 mil sucres cada una.- C) Que la totalidad de

11 las acciones correspondientes al Aumento de

12 Capital aprobado han sido integralmente

13 suscritas por los accionistas de la Compañía,

14 de nacionalidad ecuatoriana y se pagan en

15 numerario.- D) Que la Junta General antes

16 mencionada del doce de Noviembre de mil

17 novecientos ochenta y siete igualmente

18 resolvió reformar el Artículo Quinto de los

19 Estatutos Sociales, que dice relación al

20 Capital Social, el mismo que dirá así:

21 "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El Capital

22 Social de la Compañía es de DOS MILLONES DE

23 SUCRES, representado por dos mil acciones

24 nominativas ordinarias de un mil sucres cada

25 una, numeradas del cero cero uno al dos mil

26 inclusive.- Los títulos que contengan las

27 acciones podrán contener una o más de ellas,

28 llevarán las especificaciones exigidas por las



NOTARIA
136
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Leyes, y estarán firmadas por el Presidente y
Gerente de la Compañía, o por quien haga sus
veces.- Cada acción dará derecho a voto en las
sesiones de Junta General de Accionistas en
proporción a su valor pagado y toda acción
liberada equivaldrá a un voto.- La
transferencia de dominio de las acciones se
hará de la manera establecida en la Ley de
Compañías, sus reformas, decretos y
reglamentos pertinentes.- La Junta General
convocada expresamente para ese objeto podrá
aumentar o disminuir el capital social de la
Compañía.- Los accionistas tendrán derecho
preferente para la suscripción de las acciones
que se emitan, en proporción a las que posean
al momento de resolverse el aumento.- Agregue
usted señor Notario las demás cláusulas
necesarias para la perfecta validez de esta
Escritura Pública e inserte en ellos los
documentos habilitantes acompañados.- (firma-
do).- firma ilegible.- DOCTOR JACINTO LOAIZA
MATEUS.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: SEITE-
CIENTOS VEINTE.- (Hasta aquí la minuta).-
NOTORRAMIENTO DEL SEÑOR GUILLERMO HOLGUIN
BAYAS.- Guayaquil, Septiembre trece de mil
novecientos ochenta y tres.- Señor Guillermo
Holguín Bayas.- Ciudad.- De mis consi-
deraciones: Por medio de la presente me es

I
grato comunicarle que la Junta de Accionistas

de la Compañía HOLZUR INDUSTRIAL MERCANTIL S.

A., en su sesión celebrada el día de ayer,

tuvo acierto de reelegir a usted PRESIDENTE de

la Compañía por el periodo de TRES AÑOS.- De

acuerdo con los Estatutos de la Compañía a

usted le corresponde ejercer la representación

legal y judicial de la Compañía, actuando

individualmente o conjuntamente con el

Gerente.- La Compañía HOLZUR INDUSTRIAL

MERCANTIL S. A., se constituyó por escritura

pública otorgada ante la Notaria Doctora Norma

Plaza de García el diecinueve de Mayo de mil

novecientos setenta y siete y fué inscrita en

el Registro Mercantil el cuatro de Agosto de

mil novecientos setenta y siete.- A la vez que

lo felicito por su acertado nombramiento,

hago votos por el mejor de los éxitos en su

gestión administrativa próxima a iniciarse.-

Atentamente.- (firmado).- firma ilegible.-

Señor Byron Guillermo Holguín Zurita.-

Secretario de la Junta.- RAZON: He aceptado la

designación de Presidente de Holzur Industrial

Mercantil S. A. y he tomado posesión del cargo

en esta fecha.- Guayaquil, Septiembre trece de

mil novecientos ochenta y tres.- (firmado).-

firma ilegible.- Señor Guillermo Holguín

Bayas.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 inscrito este nombramiento a foja veintinueve
2 mil veintidos, número seis mil novecientos
3 veinticuatro del Registro Mercantil y anotado
4 bajo el número doce mil quinientos setenta y
5 cinco del Repertorio.- Guayaquil, veinte de
6 Septiembre de mil novecientos ochenta y
7 tres.- El Registrador Mercantil.-
8 (firmado).- firma ilegible.- Abogado Héctor
9 Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil
10 del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello).-
11 ACTA.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
12 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "HOLZUR INDUSTRIAL
13 MERCANTIL S. A.", CELEBRADA EL DOCE DE
14 NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.-
15 En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del
16 mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y
17 siete, siendo las doce del día en el local
18 social de la Compañía ubicado en Lorenzo de
19 Garaycoa mil doscientos cuarenta y uno y
20 Clemente Ballén se reunieron los siguientes
21 accionistas de la Compañía HOLZUR INDUSTRIAL
22 MERCANTIL S. A., Guillermo Holguín Bayas,
23 propietario de doscientas acciones ordinarias
24 y nominativas de un mil sucres cada una; Byron
25 Guillermo Holguín Zurita, propietario de
26 cincuenta acciones ordinarias y nominativas de
27 un mil sucres cada una; Fernando Holguín
28 Zurita, propietario de cincuenta acciones

I

1 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
2 una; Gina Holguín de Lladó, propietaria de
3 cincuenta acciones ordinarias y nominativas de
4 un mil sucres cada una; Olga Mónica Holguín
5 Zurita, propietaria de cincuenta acciones
6 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
7 una; Patricia Holguín de Carneade, propietaria
8 de cincuenta acciones ordinarias y nominativas
9 de un mil sucres cada una; y Amparo Holguín de
10 García, propietaria de cincuenta acciones
11 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
12 una; encontrándose, por consiguiente, presente
13 la totalidad de los accionistas y representada
14 la totalidad del capital social pagado.- En
15 consecuencia, los concurrentes, por una-
16 nidad, y de conformidad con la facultad
17 establecida en el Artículo Doscientos ochenta
18 de la Ley de Compañías, aceptan constituirse
19 en Junta General Extraordinaria para conocer
20 los siguientes puntos acerca de los cuales
21 están también unánimemente de acuerdo, esto
22 es, resolver sobre el Aumento de Capital
23 Social y Reforma de los Estatutos Sociales, y
24 considerar y resolver acerca de cualquier
25 punto relacionado con los anteriores.-
26 Preside la sesión el señor Guillermo Holguín
27 Bayas Presidente de la Compañía, y actúa de
28 Secretario el señor Byron Guillermo Holguín



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Zurita.- Por unanimidad de votos, la Junta General

General se instaló en sesión y el Secretario elaboró la lista de accionistas concurrentes, acciones representadas por ellos y número de votos de cada uno, comprobando que los asistentes representaban realmente la totalidad del capital social.- Instalada la Junta General Extraordinaria se pasa a conocer el primer punto del orden del día, manifestándose por parte del señor Fernando Holguín Zurita que a fin de cumplir las disposiciones de la Ley de Compañías, debe elevarse el capital social en la suma de Un millón quinientos mil sucres de tal forma que en el futuro el capital ascienda a Dos millones de sucres.- Que por las consideraciones anotadas, como accionista de la Compañía, proponía como moción que se eleve el capital social de la Compañía en la suma de un millón quinientos mil sucres, para que quede fijado en DOS MILLONES DE SUCRES, para lo cual se emitirían un mil quinientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- Considerada que fué la moción presentada por el accionista, Fernando Holguín Zurita, la Junta General resolvió por unanimidad aprobarla, acordándose que se eleve el capital social de la Compañía en la suma de

I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Un millón quinientos mil sucres para que
quede fijado en Dos millones de sucres, para
lo cual se emitirán un mil quinientas nuevas
acciones ordinarias y nominativas de un mil
sucres cada una.- De inmediato se entró a
tratar lo relacionado con la suscripción y
pago de las nuevas mil quinientas acciones,
indicando los accionistas Guillermo Holguín
Bayas, Byron Guillermo Holguín Zurita,
Fernando Holguín Zurita, Gina Holguín de
Lladó, Olga Mónica Holguín Zurita, Patricia
Holguín de Carneade y Amparo Holguín de
García, que es su deseo suscribir cada uno las
acciones a emitirse, en proporción a las que
actualmente poseen.- Ante esta manifestación,
la Junta General Extraordinaria resolvió por
unanimidad que las un mil quinientas nuevas
acciones sean suscritas por los accionistas
Guillermo Holguín Bayas, Byron Guillermo
Holguín Zurita, Fernando Holguín Zurita, Gina
Holguín de Lladó, Olga Mónica Holguín Zurita,
Patricia Holguín de Carneade y Amparo Holguín
de García, en proporción a las que actualmente
poseen, es decir que el socio Guillermo
Holguín Bayas suscribe seiscientas acciones de
un mil sucres cada una; Byron Guillermo
Holguín Zurita suscribe ciento cincuenta
acciones de un mil sucres cada una; Fernando

I

00000000

6

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Holguín Zurita suscribe ciento cincuenta
acciones de un mil sucres cada una; Gina
Holguín de Lladó suscribe ciento cincuenta
acciones de un mil sucres cada una; Olga
Mónica Holguín Zurita suscribe ciento
cincuenta acciones de un mil sucres cada una;
Patricia Holguín de Carneade suscribe ciento
cincuenta acciones de un mil sucres cada una
y Amparo Holguín de García suscribe ciento
cincuenta acciones de un mil sucres cada una.-
A continuación, la Junta entra a discutir y
deliberar respecto del pago de las acciones
que suscriben los accionistas, aprobándose por
unanimidad que dichos pagos se efectúen
mediante Compensación de Créditos que los
socios Guillermo Holguín Bayas, Byron
Guillermo Holguín Zurita, Fernando Holguín
Zurita, Gina Holguín de Lladó, Olga Mónica
Holguín Zurita, Patricia Holguín de Carneade y
Amparo Holguín de García tienen a su favor en
la Empresa debidamente contabilizados.- De
esta forma, quedan suscritas y pagadas las un
mil quinientas acciones que se emiten mediante
esta resolución, y en consecuencia, luego del
aumento, la distribución de acciones de la
Compañía será la siguiente: Guillermo Holguín
Bayas ochocientas acciones ordinarias y
nominativas de un mil sucres cada una; Byron



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

I

1 Guillermo Holguín Zurita doscientas acciones
2 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
3 una; Fernando Holguín Zurita doscientas
4 acciones ordinarias y nominativas de un mil
5 sucres cada una; Gina Holguín de Lladó
6 doscientas acciones ordinarias y nominativas
7 de un mil sucres cada una; Olga Mónica Holguín
8 Zurita doscientas acciones de un mil sucres
9 cada una; Patricia Holguín de Carneade
10 doscientas acciones ordinarias y nominativas
11 de un mil sucres cada una y Amparo Holguín de
12 García doscientas acciones ordinarias y
13 nominativas de un mil sucres cada una.- De
14 inmediato se entró a tratar lo relacionado con
15 la reforma de los Estatutos Sociales, como
16 consecuencia del Aumento de Capital, y la
17 Junta General resolvió unánimemente reformar
18 el Artículo Quinto de los mismos, el mismo que
19 dirá lo siguiente: "ARTICULO QUINTO: DEL
20 CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es
21 de Dos millones de sucres, representado por
22 dos mil acciones nominativas ordinarias de un
23 mil sucres cada una, numeradas del cero cero
24 uno al dos mil inclusive.- Los títulos que
25 contengan las acciones podrán contener una o
26 más de ellas, llevarán las especificaciones
27 exigidas por las Leyes, y estarán firmadas por
28 el Presidente y Gerente de la Compañía, o por

1

00000008

7

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

quien haga sus veces.- Cada acción dará
derecho a voto en las sesiones de Junta
General de Accionistas en proporción a su
valor pagado y toda acción liberada
equivaldrá a un voto.- La transferencia de
dominio de las acciones se hará de la manera
establecida en la Ley de Compañías, sus
reformas, decretos y reglamentos pertinentes.-
La Junta General convocada expresamente para
ese objeto podrá aumentar o disminuir el
capital social de la Compañía.- Los
accionistas tendrán derecho preferente para la
suscripción de las acciones que se emitan, en
proporción a las que posean al momento de
resolverse el aumento.- A continuación el
Presidente manifiesta que como los
administradores de la Compañía, señor
Guillermo Holguín Bayas Presidente y Byron
Guillermo Holguín Zurita, Gerente han resuelto
suscribir acciones provenientes del aumento y
pagan las mismas por compensación de créditos,
para obviar cualquier inconveniente que
pudiere surgir con motivo de la prohibición
contemplada en la Ley de Compañías, le parece
conveniente que esta Junta proceda a ratificar
el monto total de los créditos que en la
respectiva cuenta contable tienen a su favor
los administradores ya referidos por concepto



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

I
de entregas de dinero hechas a la Empresa.-

Acto seguido la Junta General acuerda por

unanimidad ratificar y aprobar el origen y el

monto de los créditos a favor de los señores

Guillermo Holguín Bayas y Byron Guillermo

Holguín Zurita que se va a utilizar para las

compensaciones con que se pagarán las nuevas

acciones suscritas por ellos, así como

ratificar también dichas suscripciones y su

pago por compensación, con lo que queda

cumplida la doctrina Ciento veintiseis de la

Superintendencia de Compañías, dejándose

constancia que dichas entregas no han generado

ni generarán intereses.- Finalmente, la Junta

General resolvió por unanimidad autorizar al

Presidente de la Compañía para que, como

Representante legal, otorgue la corres-

pondiente escritura pública de Aumento de

Capital y Reforma de Estatutos, así como para

que cumplan todos los requisitos legales para

el perfeccionamiento de la misma.- No habiendo

otro asunto que tratar, se concede un receso

para la redacción de la presente Acta;

reinstalada la Junta con la asistencia de los

mismos accionistas, se aprueba el Acta, una

vez leída, por unanimidad y sin modificación

alguna; levantándose la sesión a las trece

horas y firmando para constancia al pie de la



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1	presente todos los accionistas de la Compañía,
2	en unidad de acto.- (firmado).- G. Holguín B.-
3	(firmado).- B. Guillermo Holguín Zurita.-
4	(firmado).- Fernando Holguín Zurita.-
5	(firmado).- Gina H. de Lladó.- (firmado).- G.
6	Mónica Holguín Zurita.- (firmado).- Patricia
7	H. de Carneade.- (firmado).- Amparo H. de
8	García.- CERTIFICO: Que el Acta que antecede
9	es fiel copia del original.- Guayaquil,
10	Noviembre primero de mil novecientos
11	ochenta y ocho.- (firmado).- firma ilegible.-
12	Señor Byron G. Holguín Zurita.- Gerente.-
13	ACTA.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRADORDINARIA DE
14	ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "HOLZUR INDUSTRIAL
15	MERCANTIL S. A.", CELEBRADA EL VEINTISEIS DE
16	OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- En
17	la ciudad de Guayaquil, a los veintiseis días
18	del mes de Octubre de mil novecientos ochenta
19	y ocho, siendo las doce del día en el local
20	social de la Compañía ubicado en Lorenzo de
21	Garaycoa mil doscientos cuarenta y uno y
22	Clemente Ballén se reunieron los siguientes
23	accionistas de la Compañía HOLZUR INDUSTRIAL
24	MERCANTIL, S. A.: Guillermo Holguín Bayas,
25	propietario de doscientas acciones ordinarias
26	y nominativas de un mil sucres cada una; Byron
27	Guillermo Holguín Zurita, propietario de
28	cincuenta acciones ordinarias y nominativas de

I

1 un mil sucres cada una; Fernando Holguín
2 Zurita, propietario de cincuenta acciones
3 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
4 una; Gina Holguín de Lladó, propietaria de
5 cincuenta acciones ordinarias y nominativas de
6 un mil sucres cada una; Olga Mónica Holguín
7 Zurita, propietaria de cincuenta acciones
8 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
9 una; Patricia Holguín de Carneade, propietaria
10 de cincuenta acciones ordinarias y nominativas
11 de un mil sucres cada una; y Amparo Holguín de
12 García, propietaria de cincuenta acciones
13 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
14 una, encontrándose, por consiguiente, presente
15 la totalidad de los accionistas y representada
16 la totalidad del capital social pagado.- En
17 consecuencia, los concurrentes, por una-
18 nimidad y de conformidad con la facultad
19 establecida en el Artículo Doscientos ochenta
20 de la Ley de Compañías, aceptan constituirse
21 en Junta General Extraordinaria para conocer
22 los siguientes puntos acerca de los cuales
23 están también unánimemente de acuerdo, esto
24 es dejar sin efecto las resoluciones adoptadas
25 en la Junta General celebrada el día doce de
26 Noviembre del presente año, respecto de la
27 forma de pago del Aumento de Capital Social de
28 la Compañía y considerar y resolver acerca de



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 cualquier punto relacionado con el anterior.

2 Preside la sesión el señor Guillermo Holguín

3 Bayas Presidente de la Compañía, y actúa de

4 Secretario el señor Byron Guillermo Holguín

5 Zurita.- Por unanimidad de votos, la Junta

6 General se instaló en sesión y el Secretario

7 elaboró la lista de accionistas concurrentes,

8 acciones representadas por ellos y número de

9 votos de cada uno, comprobando que los

10 asistentes representaban realmente la

11 totalidad del capital social.- Instalada la

12 Junta General Extraordinaria se pasa a conocer

13 el primer punto del orden del día,

14 manifestándose por parte del señor Fernando

15 Holguín Zurita que a efecto de agilizar los

16 trámites para el Aumento de Capital, y de que

17 éste sea más expedito y sencillo propone que

18 se deja sin efecto la resolución adoptada en

19 la Junta de Accionistas de fecha doce de

20 Noviembre de mil novecientos ochenta y siete,

21 en lo que dice relación a la forma de pago de

22 las acciones provenientes del Aumento de

23 Capital acordado, sugiriendo que el pago de

24 las acciones que cada accionista ha suscrito

25 en proporción a las que actualmente poseen,

26 sea en numerario y no por compensación de

27 créditos, debiendo esta Junta, por otra parte,

28 ratificar las demás resoluciones que se

I

1 adoptaron respecto del aumento.- Considerada
2 que fué la moción presentada por el
3 accionista, Fernando Holguín Zurita, la Junta
4 General resolvió por unanimidad aprobarla,
5 acordándose en consecuencia que cada
6 accionista pague en numerario el valor de las
7 acciones que suscribe en el plazo de ocho
8 días, contados a partir de la presente Junta,
9 ratificándose todas las demás resoluciones
10 que, sobre el aumento, se acordaron en la
11 sesión del día doce de Noviembre de mil
12 novecientos ochenta y siete.- No habiendo otro
13 asunto que tratar, se concede un receso para
14 la redacción de la presente Acta; reinstalada
15 la Junta con la asistencia de los mismos
16 accionistas, se aprueba el Acta, una vez
17 leída, por unanimidad y sin modificación
18 alguna; levantándose la sesión a las trece
19 horas y firmando para constancia al pie de la
20 presente todos los accionistas de la Compañía,
21 en unidad de acto.- (firmado).- G. Holguín B.-
22 (firmado).- B. Guillermo Holguín Zurita.-
23 (firmado).- Fernando Holguín Zurita.-
24 (firmado).- Gina H. de Lladó.- (firmado).- O.
25 Mónica Holguín Zurita.- (firmado).- Patricia
26 H. de Carneade.- (firmado).- Amparo H. de
27 García.- CERTIFICO: Que el Acta que antecede
28 es fiel copia del original.- Guayaquil,



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

ochenta y ocho.- (firmado).- firma ilegible.-

Señor Byron G. Holguín Zurita.- Gerente.-

El compareciente me presentó sus respectivos

documentos de Identificación Personal.- Leída

que le fue la presente escritura, de principio

a fin y en alta voz, por mí la Notaria al

otorgante, éste la aprobó en todas y cada una

de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en

unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo

cual doy fé.- ENMENDADOS:

p. Cia. Holzur Industrial Mercantil S. A..-

Sr. Guillermo Holguín Bayas.

C.I.# 0900333 683

C.V.# 172-199

RUC.# 0990327378001

24

25

26

27

28

Firma manuscrita de la Dra. Norma

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en diez fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los seis días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y nueve.



La Firma del Sr. de Jerez

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 89-2-1-1-04366 de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, de fecha 27 de Junio de 1989, al margen de las matrices de fecha 19 de Mayo 1977 y de fecha 3 de Abril de 1989.-
Guayaquil, 6 de Julio de 1989.-

La Firma del Sr. de Jerez

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 89-2-1-1-04366, dictada el 27 de Junio de 1989, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil Encargado, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CA-

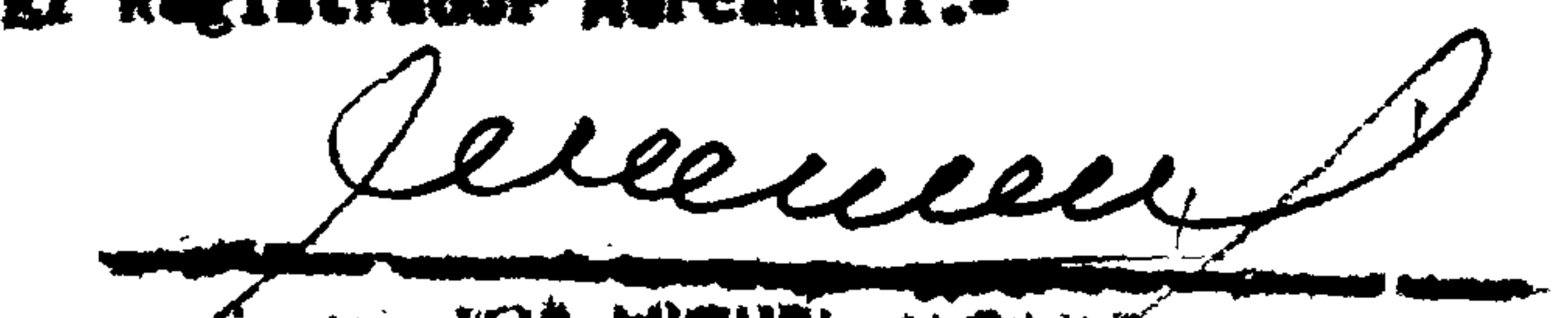
I

00000012

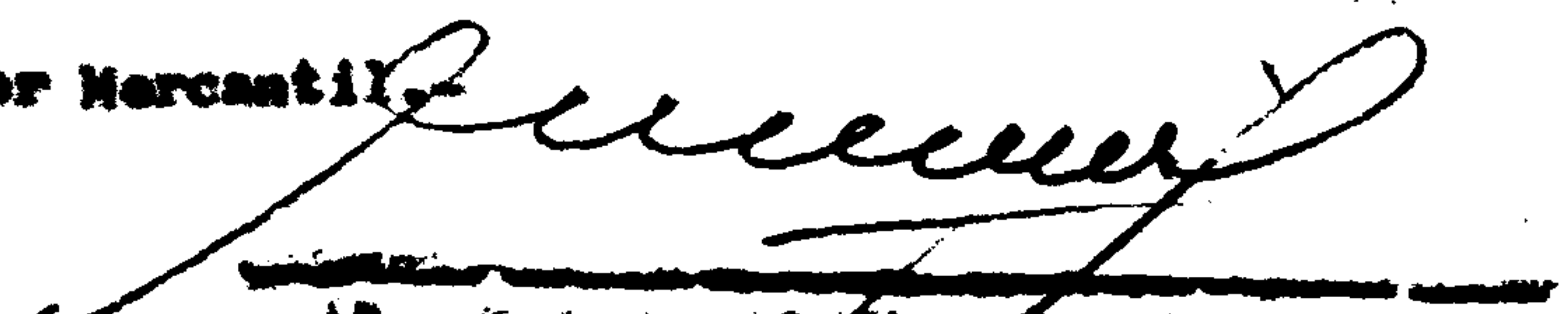
PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de HOLZUR INDUSTRIAL MERCANTIL S.A., de fo-
jas 17.952 a 17.971, número 1.930 del Registro Mercantil, Libro de Indus-
trialles y anotada bajo el número 11.623 del Repertorio.-Guayaquil, Julio
dieciocho de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-


AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de es-
ta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el
22 de Agosto de 1973, por el Presidente de la República, publicado en el Re-
gistro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1973.-Guayaquil, Julio dieciocho
de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-


AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura a foja -
8.630 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977, al margen de
la inscripción respectiva.- Guayaquil, Julio dieciocho de mil novecientos
ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-


AS. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

